

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 4 de noviembre de 2022.

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/RAP/7/2022**, y sus acumulados **TEEC/RAP/8/2022** y **TEEC/RAP/9/2022** y declaró **infundados e inoperantes** los agravios hechos valer por Alex Abraham Naal Quintal, en su calidad de representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del partido político Movimiento Ciudadano y Eliseo Fernández Montufar, en contra de las medidas cautelares emitidas por la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a través del Acuerdo JGE/28/2022.

Lo anterior se resolvió así, porque los actores parten de una premisa errónea al considerar que, mediante la emisión del Acuerdo JGE/28/2022, la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en uso de sus atribuciones, dictó medidas cautelares en su perjuicio; sin embargo dicho acuerdo no se trató sobre la emisión de alguna medida cautelar, sino sobre el incumplimiento de las medidas cautelares dictadas mediante el Acuerdo JGE/22/2022, de ahí lo infundado de los agravios.

Además, los actores en sus respectivos escritos de demanda, realizaron aseveraciones relativas a controvertir la actuación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que no se encuentran plasmadas en el Acuerdo JGE/28/2022 impugnado a través de los medios de impugnación señalados líneas arriba, si no que transcriben argumentos vertidos en el Acuerdo JGE/22/2022, el cual ya fue materia de impugnación ante este Tribunal y fue confirmado por dos instancias jurisdiccionales, por ello se declararon inoperantes los agravios.

En consecuencia, al resultar infundados e inoperantes los agravios, se confirmó el Acuerdo JGE/28/2022, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2022", de fecha nueve de septiembre del año en curso.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche



teec.org.mx/web